TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 8 de julio de 2021

EXPEDIENTE 37/2020
AMPARO DIRECTO: 358/2021
ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- COMERCIALIZADORA MEXMAKEN S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado legal Jorge Fernández Mendoza.

- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Con Fundamento en el artículo 81, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 8 de julio de 2021, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de fecha 5 de julio de 2021, mediante el cual, SE AGREGA el oficio 4024/2021 signado por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, por el cual comunicó a este Tribunal que fue desechada la demanda de amparo, promovida por COMERCIALIZADORA MEXMAKEN S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado legal Jorge Fernández Mendoza.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría